

Nombre del Trámite	Pensión Básica Solidaria por Invalidez (PBSI)
Descripción	Es un beneficio mensual, en dinero, que entrega el Estado a las personas que no pueden trabajar, producto de una enfermedad invalidante o un accidente, que le impida realizar una labor remunerada y que no cumplen con la edad requerida para optar a Pensión Básica Solidaria por Vejez
Usuarios	Todas las personas declaradas con invalidez, que no tengan derecho a una pensión a través del régimen previsional, que se encuentren dentro de la población de menores ingresos y que cumplan con los requisitos establecidos por la ley.
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener 65 años o más (hombres y mujeres) 2. Integrar un grupo familiar que pertenezca al 60% más vulnerable de la población. 3. tener registro social de hogares vigente en el caso de los extranjeros: 4. Haber vivido en la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años contados desde los 20 años de edad en adelante y 4 de los últimos 5 años anteriores a la solicitud del beneficio.
Documentos a presentar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de identidad vigente, acompañada de una fotocopia de la misma. 2. Certificado médico del consultorio u hospital correspondiente, acreditando enfermedad
Fecha de postulación	Durante todo el año
Lugar de recepción	Pasaje Las Azucenas # 316
Teléfono	+56930165409 +56930161550
Horario de Atención	Lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas
Costo del trámite	Gratuito
Disponibilidad del trámite	Departamento de Desarrollo Social, Sección Subsidios
Servicio responsable	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)